



CONTRATO N° 70/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA CON ESCALERA Y CONSTRUCCION DE 1 SS.HH BAJO ESCALERA DE Hº Aº ESCUELA BASICA N° 345 CANDIDA ACHUCARRO".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436224. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°627/23.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----


Abog. Gerardo Gavaso Jorger
Secretario General


JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA CON ESCALERA Y CONSTRUCCION DE 1 SS.HH BAJO ESCALERA DE H° A° ESCUELA BASICA N° 345 CANDIDA ACHUCARRO con ID: 436224						
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
2	72131601-9974	Replanteo de obra	Metros cuadrados	61,5	5.000	307.500
3	72131601-9973	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,25	2.500.000	3.125.000
4	72131601-014	Escalera de H° A°	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
5	72131601-9973	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,12	2.200.000	2.464.000
6	72131601-9973	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
7	72102504-001	Muro de elevación de 0.15 de ladrillo común para revocar	Metros cuadrados	3,4	170.000	578.000
8	72102504-001	Muro de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	34,5	250.000	8.625.000
9	72102504-001	Muro de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	13,5	250.000	3.375.000
10	72102504-001	Muro de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	32,78	210.000	6.883.800
11	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	48.000	768.000
12	72131601-015	Pilar de 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	6,44	65.000	418.600
13	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	90,5	528.000	47.784.000
14	72101607-006	Revoque paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	58.000	3.803.640
15	72131601-008	Revoque de pilares de de H° A° en pared y galería	Metro lineal	25,95	58.000	1.505.100
16	72131601-008	Revoque de viga de galería y cumbrera	Metros cuadrados	16,15	67.000	1.082.050
17	72131601-008	Revoque moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	28.500	581.400
18	72102508-001	Regularización de carpeta para piso	Metros cuadrados	59,5	32.500	1.933.750
19	72131601-009	Piso cerámico PIE 5 color gris	Metros cuadrados	59,5	145.000	8.627.500

[Firma]
Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

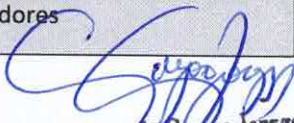
[Firma]
MCM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

[Firma]
Santiago Javier Aguilera



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

20	72131601-009	Zócalo cerámico PIE 5 color gris	Metro lineal	31	29.000	899.000
21	72102602-008	Provisión y colocación de Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
22	72102602-008	Provisión y colocación de Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	10,08	430.000	4.334.400
23	72141002-9998	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	31,5	330.000	10.395.000
24	72131601-012	Pintura de pilares en paredes y galería a la cal - interior y exterior -para base de látex	Metros cuadrados	99,7	24.000	2.392.800
25	72131601-012	Pintura de paredes, pilares y vigas de Hº Aº al látex-Interior y exterior	Metros cuadrados	99,7	37.000	3.688.900
26	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	33.500	254.600
27	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	111,3	34.500	3.839.850
28	72131601-012	Pintura de baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	29	42.500	1.232.500
29	72131601-012	Pintura puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	42.500	310.250
30	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	33	43.000	1.419.000
31	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,08	305.000	3.074.400
32	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 50 cms.	Metro lineal	45	140.000	6.300.000
33	72101510-005	Registro de 30 x 30 x 40 para desagüe de caño de bajada	Unidad	2	335.000	670.000
34	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	160.000	960.000
35	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	160.000	1.280.000
36	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	160.000	1.280.000
37	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	160.000	1.600.000
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	160.000	960.000
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	160.000	1.280.000


Abog. Gerardo Carrasco Jorge
Secretario General

IFM Construcciones
Magno Darío Benítez V
RUC: 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

40	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	160.000	1.280.000
41	72131601-001	Artefactos tipo pantalla con lámparas LED de 40 W en aulas	Unidad	4	120.000	480.000
42	72131601-001	Artefactos tipo plafón de adosa con lámpara LED de 40W con fotocélula en galería	Unidad	2	180.000	360.000
43	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	2	535.000	1.070.000
44	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	460.000	460.000
45	72131601-001	Tablero TCV con fondo de madera y aterrado 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	430.000	430.000
46	72131601-001	Provisión y colocación de Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	672.000	2.688.000
47	72131601-005	Pizarrón	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
48	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	620.000	620.000
49	72131601-9974	Replanteo de Obra	Metros cuadrados	3,2	10.000	32.000
50	72103003-001	Demolición de pared de 0,30 para colocación de marco	Unidad Medida Global	1	385.000	385.000
51	72131601-004	Encadenado de H°A° de 20 x30	Metro lineal	5	745.000	3.725.000
52	72131601-004	Aislación de paredes de 0,15	Metro lineal	5	52.500	262.500
53	72101607-007	Pared 0,15 con ladrillo prensado 1 cara para revocar	Metros cuadrados	13,5	200.000	2.700.000
54	72131601-010	Envarillados (bajo y sobre aberturas con Ø 8mm.)	Metro lineal	3,6	48.000	172.800
55	72102602-004	Ventana de vidrio templado de 0,7x0,50 con vidrio y reja	Unidad	1	3.050.000	3.050.000
56	72131601-008	Revoque interior de paredes al látex	Metros cuadrados	16	58.000	928.000
57	72102508-003	Azulejado de paredes altura 1,50	Metros cuadrados	9	106.000	954.000
58	72102905-001	Relleno del sshh	Metros cúbicos	1	670.000	670.000
59	72131601-009	Contrapiso de H° A° de cascote	Metros cuadrados	2,4	51.500	123.600
60	72131601-009	Carpeta alisada para colocación de piso	Metros cuadrados	2,4	48.000	115.200
61	72131601-009	Piso PEI 5 antideslizante	Metros cuadrados	2,4	145.000	348.000
62	72102508-001	Reparación de piso calcáreo	Metros cuadrados	20	130.500	2.610.000
63	72102602-005	Provisión y colocación de Puerta placa de 0,70x2,10 con marco, contramarco y herraje	Unidad	1	816.000	816.000

JEM Construcciones

Magno Darío Benítez V
RUC 2341662-2

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



64	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	2	195.000	390.000
65	72131601-001	Artefactos de adosar LED 18 watts	Unidad	1	194.500	194.500
66	72101510-007	Instalación de agua y Desagüe cloacal	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
67	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos sanitarios (inodoro cisterna baja con tapa y conexión flexible, un lavamanos con pedestal, canilla, conexión flexible)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
68	72101510-9998	Registro 40x40 doble tapa y ventilación	Unidad	1	368.000	368.000
69	72102303-003	Cámara séptica de 1,2x0,90 x 0,90	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
70	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
71	72131601-012	De ladrillos vistos-Fachadas- con anti moho incoloro previa limpieza	Unidad Medida Global	1	2.950.000	2.950.000
72	72131601-012	Pintura de puerta placa con barniz sintético incoloro	Metros cuadrados	3,36	43.000	144.480
73	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
					Precio Total	183.860.120

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 183.860.120** (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ochocientos sesenta mil ciento veinte).-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

El periodo de construcción de la obra es de 40 (cuarenta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BASICA N° 345 CANDIDA ACHUCARRO. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.-----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-----


Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magrio Dario Benitez V
RUC. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. -----

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA CON ESCALERA Y CONSTRUCCION DE 1 SS.HH BAJO ESCALERA DE Hº Aº ESCUELA BASICA Nº 345 CANDIDA ACHUCARRO.-----

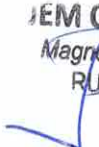
14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----


Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General


EM Construcciones
Magnó Darío Benítez V
RUC. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



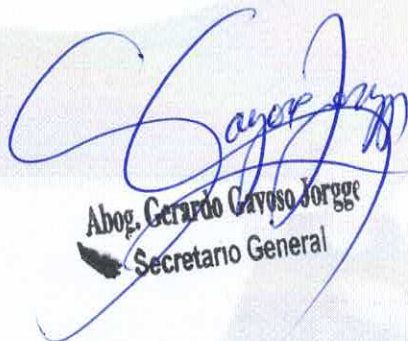
**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre del 2023.-----


Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General


JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal